

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR OFERTA PÚBLICA CON FECHA DE 1 DE AGOSTO DE 2019 DE PERSONAL PARA SU CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL CON DURACIÓN DETERMINADA CON CARGO A PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL POR LA QUE SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA FASE DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y PROVISIONAL DE MÉRITOS DE LA MISMA.

RELACIÓN DEFINITIVA –CANDIDATOS ADMITIDOS

DNI
45342401V
45758937T
44726007T

**RELACIÓN PROVISIONAL –
CANDIDATOS QUE NO SUPERAN LA FASE DE MÉRITOS (MÍNIMO 6 PUNTOS)**

DNI	MÉRITOS
44726007T	4
45342401V	5

RELACIÓN PROVISIONAL –CANDIDATOS QUE SUPERAN LA FASE DE MÉRITOS

DNI	PUNTUACIÓN OBTENIDA
45758937T	9

En el plazo de 10 días se emplazará a una entrevista a los candidatos que hayan superado la fase de méritos, para la contratación en régimen laboral a cargo de proyectos de cooperación internacional.

Dada la necesidad de agilizar el proceso selectivo referido en la presente resolución, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 33 y 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los candidatos que

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 2	ID. Documento muWK6fzhveak1z3Ykl5CZQ\$§	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
RICHARD CLOUET	Fecha de firma 24/09/2019 20:25:43	

quieran aportar acreditaciones adicionales para que el Tribunal revise la puntuación obtenida dispondrán de un plazo de cinco días hábiles desde su publicación en la página web de Cooperación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (<http://cooperacion.ulpgc.es>) para aportar dicha documentación. Asimismo, se informará individualmente a los interesados. En caso de que no se produjera subsanación, se archivará la solicitud sin más trámite.

Contra la presente Resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite que no reúne los requisitos establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de septiembre de 2019.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

RICHARD CLOUET

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA ULPGC

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 2	ID. Documento muWK6fzhveak1z3YkI5CZQ\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
RICHARD CLOUET	Fecha de firma 24/09/2019 20:25:43	